

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7201. *RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 12 de abril de 1985, que anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 12 de abril de 1985 por la que se convoca la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento (anexos I y II) deben corregirse en el siguiente sentido.

ANEXO I

Página 9949.-En la columna correspondiente a «Grupo (artículo 25 Ley 30, de 2 de agosto de 1984)», donde dice: «A», debe decir: «A-B», en los puestos de trabajo siguientes: Secretaría General de Pesca Marítima, Sección de Estímulos de la Inversión; Instituto de Estudios Agrarios y Alimentarios; Gabinete de Estudios Socioeconómicos, Pesqueros y Alimentarios; Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Sección de Planificación.

En el epígrafe correspondiente a la Secretaría General de Pesca Marítima, donde dice: «14. C. Negociado de Asociaciones, Cooperativas del Mar, Tripulaciones y Delegaciones Periféricas. Madrid. Normales», debe decir: «17. B-C. Negociado de Asociaciones, Cooperativas del Mar, Tripulaciones y Delegaciones Periféricas. Madrid. Normales».

En el puesto de trabajo de Negociado de Entidades Ejecutivas del FROM, en la columna correspondiente a «Nivel», donde dice: «17», debe decir: «14».

Página 9950.-En el epígrafe correspondiente a Instituto Nacional de Denominación de Origen, donde dice: «15. D. Secretaría Director general del Instituto Nacional de Denominación de Origen. Madrid. Exclusiva», debe decir: «13. D. Secretaría Director del Instituto Nacional de Denominación de Origen. Madrid. Exclusiva».

En el puesto de trabajo de Asesor Técnico del Servicio Nacional de Productos Agrarios, en la columna correspondiente a «Grupo (artículo 25 Ley 30, de 2 de agosto de 1984)», donde dice: «A», debe decir: «A-B».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

7202 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Molins de Rei, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Asesores Oficiales Letrados.*

El Ayuntamiento en Pleno de Molins de Rei, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985 acordó la provisión, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Asesores Oficiales Letrados, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente, así como los acordados por la Corporación para la referida plaza.

Las condiciones requeridas para tomar parte en el citado concurso-oposición libre son las siguientes:

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, que se justificará con la declaración complementaria que preceptúa la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

El plazo hábil de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, habiéndose fijado los derechos de examen en la cantidad de 1.000 pesetas y 70 pesetas de reintegro de instancia, publicándose los restantes trámites en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Molins de Rei, 1 de marzo de 1985.-La Alcaldesa, Antonia Castellana i Aragall.-4.113-E (17854).

7203 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Estivella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 29, de fecha 4 de febrero de 1985, se publican las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde, con el debido reintegro, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Estivella, 12 de marzo de 1985.-El Alcalde.-4.582-E (20053).

7204 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Consola.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 57, de fecha 9 de marzo de 1985, publica la convocatoria y bases para la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Jefe de Consola vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la Convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliba del Estado de 25 pesetas, timbres municipales por valor igualmente de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a que se refiere la presente convocatoria sólo serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 14 de marzo de 1985.-El Alcalde.-4.440-E (19260).